

**SECRETARÍA, JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO**

Manizales, veintiséis (26) de mayo de dos mil veinte (2020)

Mediante Acuerdo PCSJA20-11556 del 22 de mayo de 2020 el Consejo Superior de la Judicatura dispuso unas excepciones a la suspensión de términos en materia laboral, para adelantar audiencias de manera virtual, en procesos de primera y segunda instancia que se encuentren en trámite y respecto de las cuales se haya fijado fecha para celebrar la audiencia de los artículos 72, 77 u 80 del Código Procesal del Trabajo, en temas relacionados con Pensión de sobrevivientes cuando haya interés de adultos mayores y/o de menores de edad y todos los procesos que tengan solicitud de persona en condición de discapacidad y reconocimiento de pensión de vejez.

Pasa a despacho el siguiente proceso que cumple con los parámetros señalados en el citado Acuerdo. Sírvase proveer,



**ROSSANA RODRIGUEZ PARADA**  
Secretaria

**Auto de sustanciación No. 587**

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO**

Manizales, veintiséis (26) de mayo de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta la constancia que antecede y una vez revisado que el proceso promovido por **LUCÍA DEL SOCORRO PALACIO VELEZ y HOOVER ANTONIO VÉLEZ VÉLEZ**, contra la **ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.**, bajo radicación **2018-551**, se encontró que se trata de adultos mayores que reclaman la pensión de sobreviviente, por lo tanto, se señala como fecha para la realización de la **AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO DEL PROCESO, FIJACIÓN DEL LITIGIO y DECRETO DE PRUEBAS** el día **DOS (2) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE (2020)** a las **NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.)**.

Por secretaría comuníquese a los apoderados judiciales lo correspondiente a las audiencias virtuales a través de sus correos electrónicos y teléfonos de contacto.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**MARTHA LUCIA NARVAEZ MARIN**  
JUEZ

*En estado No. 045 de esta fecha se notificó la anterior providencia. Manizales, 27 de mayo de 2020.*



**ROSSANA RODRIGUEZ PARADA**  
Secretaria